

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S) 11 DIC 2023

RESOLUCION Nº 2 4 4 7 - 0 2 3

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. Nº 1105-021 – R.M. Nº 1103-021, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936, art. 36: "son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo..."

QUE, en función del desempeño y cumplimiento de las políticas implementadas por la Dirección de Deportes y Recreación, el Ejecutivo Municipal considera conveniente continuar con la misma Dirección a los efectos de lograr los objetivos planteados, siendo el Sr. ROBLES, JOSE L. D.N.I. Nº 40.112.606 LP Nº 819 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

OUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y OUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. Nº 1.- CONFIRMAR como Director de la Dirección de Deportes y Recreación dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal al Sr. ROBLES, JOSE L. - D.N.I. Nº 40.112.606 L.P. Nº 819, con domicilio en Bº 64 Viviendas -- Casa Nº 21, a partir del 1º de Diciembre de 2.023 y hasta el día 31 de Diciembre de 2.023.-

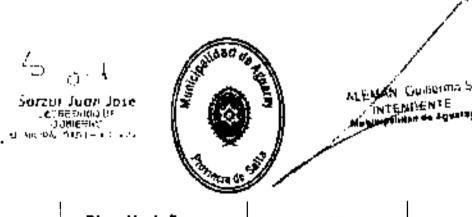
Art. N° 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría C conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. Nº 3.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. Nº 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno Municipal, Liquidaciones, RR, HH, y al interesado según corresponda.-

Art. Nº 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 6.- Regisersse, Publiquese en el Bolatin Oficial y Archivese.-





Dirección de Recursos

An Sandalanda Ar Jijai - Agasmay An Physical Colon Lemanton